

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.903 · 1997

LEY 11.903

Boletín Oficial, 6 de enero de 1997 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.903

LEY 11903

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar en noventa y seis (96) el número de cargos sobre los que autorice la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial -ejercicio 1997- con destino al Poder Judicial y para ser afectados a los siguientes órganos:

a) TRIBUNALES DE FAMILIA: treinta y dos (32) cargos.

b) TRIBUNALES DE TRABAJO: sesenta y cuatro (64) cargos.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir los cargos consignados en el artículo anterior, conforme a los clasificadores presupuestarios vigentes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.903. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).